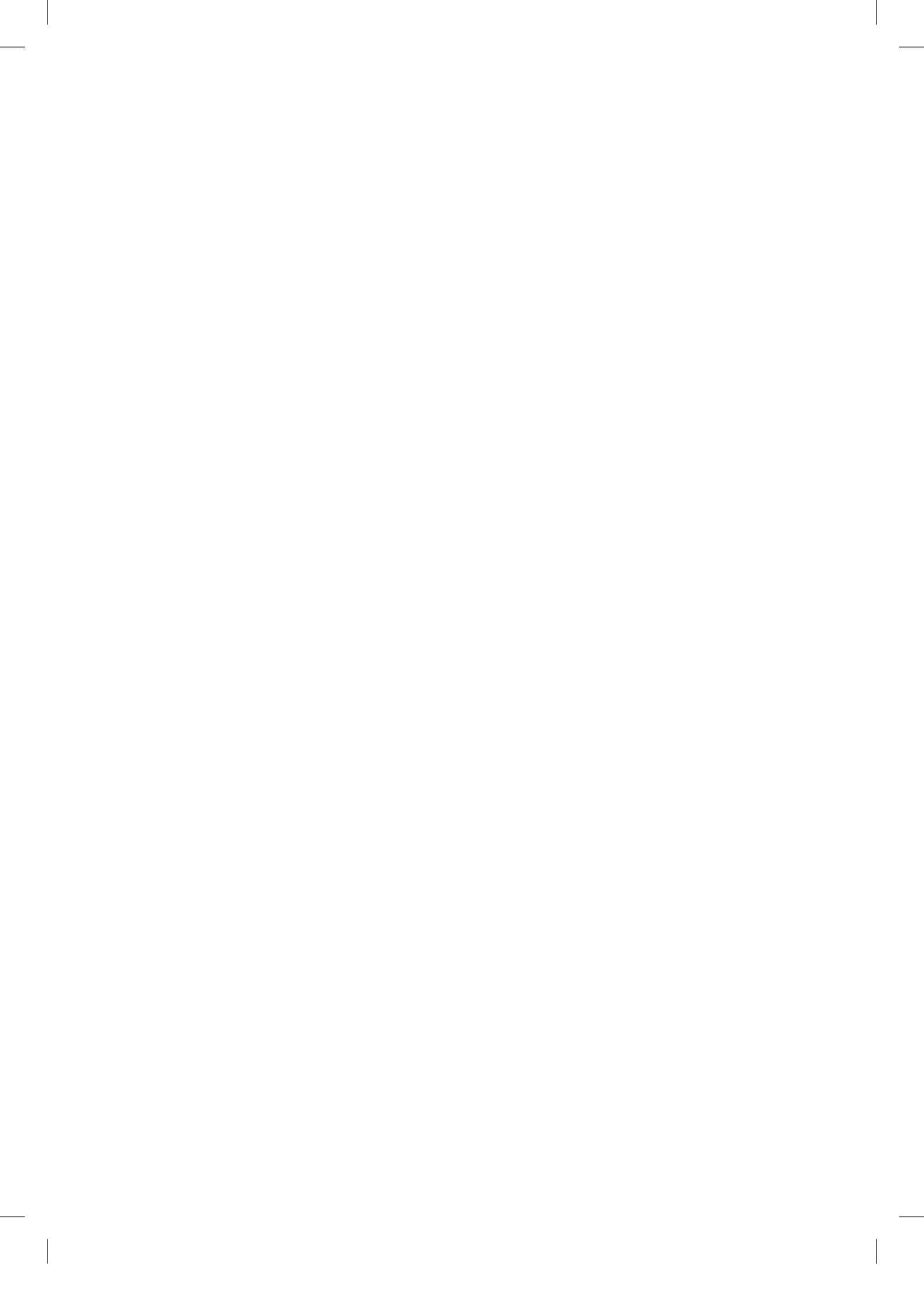


STUDIA ORIENTALIA

111



**STUDIA
ORIENTALIA
VOLUME 111**

Published by the Finnish Oriental Society



Helsinki 2011

Studia Orientalia, vol. 111, 2011

Copyright © 2011 by the Finnish Oriental Society
Societas Orientalis Fennica
c/o Department of World Cultures
P.O. Box 59 (Unioninkatu 38 B)
FI-00014 University of Helsinki
FINLAND

Editor

Lotta Aunio

Advisory Editorial Board

Axel Fleisch (*African Studies*)
Jaakko Hämeen-Anttila (*Arabic and Islamic Studies*)
Tapani Harviainen (*Semitic Studies*)
Arvi Hurskainen (*African Studies*)
Juha Janhunen (*Altaic and East Asian Studies*)
Hannu Juusola (*Semitic Studies*)
Klaus Karttunen (*South Asian Studies*)
Kaj Öhrnberg (*Librarian of the Society*)
Heikki Palva (*Arabic Linguistics*)
Asko Parpola (*South Asian Studies*)
Simo Parpola (*Assyriology*)
Rein Raud (*Japanese Studies*)
Riikka Tuori (*Secretary of the Society*)

Typesetting

Lotta Aunio

ISSN 0039-3282
ISBN 978-951-9380-79-7

WS Bookwell Oy
Jyväskylä 2011

CONTENTS

Ordenanzas jerezanas sobre la guarda de la frontera frente a Ronda y su serranía a comienzos de la guerra de Granada (1482–1484).....	1
JUAN ABELLÁN PÉREZ	
Categories of Proper Language in Classical Arabic Literature	23
LALE BEHZADI	
Algerische Literatur im achtzehnten Jahrhundert	39
MAREK M. DZIEKAN	
Economía de los Centros de Culto del Reino de Granada: Los bienes habices de la mezquita y rábitas del Padúl (Valle de Lecrín, Granada)	59
MANUEL ESPINAR MORENO	
Studies in the Gṛhya Prayogas of the Jaiminīya Sāmaveda: 5. Pratisarabandha.....	83
KLAUS KARTTUNEN	
The Good, the Beautiful, and the True Aesthetical Issues in Islamic Philosophy	87
TANELI KUKKONEN	
New Considerations Regarding the Identity of Vedic <i>sóma</i> as the Mushroom Fly-Agaric	105
STEPHAN HILLYER LEVITT	
Semantic Borrowings and Grammatical Change in Written Arabic in Israel under the Influence of Hebrew: The function of DPs and the peculiar <i>ماحش</i>	119
TORHEL LINDQUIST	
Anti-Religious Views in the Works of Ibn al-Rāwandī and Abū l-‘Alā’ al-Ma‘arrī	131
ILKKA LINDSTEDT	

Falcons and Falconry in Al-Andalus	159
VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO	
Un pionero en los estudios de árabe marroquí: el P. Fr. Patricio José de la Torre. Refranes y adagios	185
FRANCISCO MOSCOSO GARCÍA	
Summarized Beauty: The microcosm-macrocosm analogy and Islamic aesthetics	251
INKA NOKSO-KOIVISTO	
Mujeres en cursos de alfabetización en el norte de Marruecos: Un estudio de caso en el círculo rural de Asila	271
CARMELO PÉREZ BELTRÁN	
Access and Repression in Korea	297
TARU SALMENKARI	
Arabic Loanwords in Hebrew	327
HASEEB SHEHADEH	
Kosovo Turks: From privileged status to fear of assimilation.....	345
LAURI TAINIO	
“More Didactic Than Lyrical”: Modern views on Karaite Hebrew poetry	371
RIIKKA TUORI	
New Wine from Medina: Aesthetics of popular qawwali lyrics	393
MIKKO VIITAMÄKI	
The Great Migration: Inception of the Zhou identity.....	407
SHU-HUI WU	
Review Article: Ancient Art and Archaeology from Central Asia	447
JUHA JANHUNEN	
Book Reviews.....	455
Contributors	477

ORDENANZAS JEREZANAS SOBRE LA GUARDA DE LA FRONTERA FRENTE A RONDA Y SU SERRANÍA A COMIENZOS DE LA GUERRA DE GRANADA (1482–1484)

Juan Abellán Pérez

RESUMEN

Las relaciones de frontera entre Corona de Castilla y el reino nazarí de Granada, no siempre pacíficas, determinaron que, en los momentos de mayor gravedad originados por la ruptura de treguas o por cualquier otra amenaza, los concejos cristianos situados en la frontera occidental del reino de Granada establecieran una serie de ordenanzas en las que se fijaban los puntos de observación y vigilancia, desde donde las guardas debía avisar cualquier entrada de los musulmanes a través de almenaras.¹ Si bien, cada uno de los concejos disponía de sus propias ordenanzas, en los momentos de mayor gravedad, se llegaba entre todos a un concierto, de tal manera que, no quedara sin vigilancia ningún sector de la frontera.

ABSTRACT

Frontier relations between the Crown of Castile and the Nasrid Kingdom of Granada demanded the establishment of a set of ordinances in case of a broken truce or other threat. Given these potential dangers, the Christian councils situated on the western frontier of the kingdom of Granada were responsible for maintaining control and observation points with guards who could give warning of Muslim invasion by means of signal beacons. Though each council had their own set of ordinances, during times of major threat they were able to coordinate together in such a way that no section of the frontier lacked vigilant protection.

¹ Sobre esta fase de la guerra de Granada, véase Ladero Quesada (1987: 19–36); Vidal Castro (2000: 151–248, esp. 195–197); Arié (1992: 80–90); Velázquez Basanta (2002: 481–554, esp. 508–514).

El jueves 27 de diciembre de 1481 las tropas nazaríes reconquistaron la villa de Zahara² e intentaban hacer lo mismo con las plazas de Castellar y Olvera sin éxito. El fracaso de esa segunda ofensiva lo atribuye Alonso de Palencia a la diligencia con que actuaron las guardas que los concejos cristianos tenían puestas contra tierra de moros;³ pero ello, no fue impedimento para que pequeños continentes nazaríes pasaran desde Ronda al otro lado de la línea fronteriza con la finalidad de robar los hatos de ganado que pastaban en aquella zona. Varios son los ejemplos que en ese sentido nos ofrecen las Actas Capitulares de Jerez de la Frontera y, que a su vez, ponen de manifiesto algunos fallos en el sistema defensivo. Así consta en la carta que el concejo de Arcos de la Frontera envió con su regidor Diego Arias al de Jerez notificándole que el lunes 4 de febrero de 1482,⁴ una guarda jerezana

2 El sábado 29 se leyó en el cabildo jerezano una carta que le había enviado la villa de Lebrija, en la que se inserta otra de la villa de Utrera, en las que se notificaba que la villa de Zahara había sido entrada por los musulmanes. Según estas informaciones se aseguraba que la fortaleza no había sido tomada por los nazaríes. La asamblea local no dudó en acordar que la ciudad salieron en socorro de la fortaleza asediada y como era habitual las milicias locales debían de ir encabezadas por el pendón (Actas Capitulares de Jerez de 1482, f. 17v). No sabemos, a ciencia cierta, si las tropas jerezanas realizaron este servicio o si se volvieron antes de llegar a su destino conocedores de la pérdida de la villa y fortaleza de Zahara, ya que en las Actas Capitulares de Jerez de la Frontera de 1482 no se vuelve a mencionar este episodio. No obstante, B. Cárdenas (1929: 123) recoge que las tropas concejiles salieron hasta Bornos, desde donde se volvieron a tener certeza de la conquista de Zahara. Sobre esta fortaleza véase Torres Delgado (1993: 343–371).

3 Palencia 1998: 26. Las Actas Capitulares de Jerez recogen ampliamente toda la red de observación y vigilancia de la frontera, pero también es cierto que con anterioridad a la pérdida de Zahara los concejos habían relajado esta función que fue rápidamente reactivada. Por lo que respecta a sector jerezano nos consta que así fue. El sábado 12 de enero de 1482 el mayordomo del cabildo pagó 5.000 maravedíes a las guardas: Esteban Calafate, Pedro López de Arcos, Juan de Piedrahita, Andrés Solís, Juan de Baeza, balletero, Fernando Martínez del Mercado y Bartolomé de Alcázar de Consuegra cobraron cada uno 700 maravedíes, Gómez, adalid, recibió de las colaciones de la ciudad para entrar a tierra granadinas 500 maravedíes y Rodrigo Parrado por quince días estuvo de guarda en el Muladar de San Juan y Santiago, 800. Del montante, los judíos de la aljama de la ciudad pagaron 2.000 maravedíes (Archivo Municipal de Jerez de la Frontera. Actas Capitulares 1482, f. 31v. En adelante A.M.J.F. A.C.).

4 La carta dice así:

Honrrados e nobles señores, conçejo, corregidor e justiçia mayor, e los alcaldes mayores e alguazil mayor, e los veynte e quatro cavalleros regidores e los jurados de la muy noble e muy leal çibdad de Xerez de la Frontera.

El conçejo, alcayde, e alcaldes, alguazil, regidores e jurados, cavalleros, escuderos de la çibdad de Arcos de la Frontera, por el yllustre e muy manífico señor, nuestro señor don Rodrigo Ponçe de Leon, marques de la çibdad de Cadiz, conde desta dicha çibdad, señor de Marchena, nos vos recomendamos con voluntad presta de fazer las cosas que mandaredes.

Honrrados señores, fazemos vos saber ayer lunes, antes que amanesciese veno una guarda de las desa çibdad tyene puestas a pie contra tierra de moros e nos fizo saber que avia visto entrar doze cavalleros moros la via de Loperguela, e salieron al rebato todos los cavalleros desta çibdad, e yo el alcayde fize yr adelante a treynta cavalleros, e yo con todos los otros, e los dichos treynta de cavallo que asy fueron adelante dierone con los cavalleros moros, e con çierto ganado vacuno quellos llevavan del fato de las

de a pie les había comunicado la entrada de 12 hombres de caballo moros por la vía de Loperguela, e inmediatamente salieron a arrebato todos los caballeros de Arcos, adelantándose 30, que dieron en la pasada de los Hurones con la partida musulmana y los ganados robados. Se pudo recuperar el ganado pero no capturar a los nazaríes “que se les fueron por la syerra, los cuales se perdieron de acochillar”.

Este suceso que confirma las palabras de Alonso de Palencia, también testimonia la existencia de un concierto de guardas entre los concejos del sector fronterizo gaditano, así como, algunos de sus puntos débiles. Uno de ellos se contiene en la mencionada carta, la lentitud con la que llegaban las noticias de las incursiones, debido a que las guardas se desplazaban a pie, proponiendo que se nombraran dos requeridores de a caballo que estuvieran en un lugar establecido, a donde acudieran las guardas a hacerles saber cualquier entrada de moros, y éstos pudieran con mayor rapidez difundir las noticias.

Normalmente, ninguno de los concejos fronterizos actúa individualmente, ya que fueron muy frecuentes los conciertos entre dos o más municipios, de tal manera que un amplio sector estuviera coordinado ante una posible amenaza nazarí. No obstante, la inseguridad que se vivía en la frontera llevó, así mismo, a que estos acuerdos englobaran a varios sectores.

Sevilla, que tenía noticia de que la ciudad de Jerez también había establecido concierto con otros lugares de su tierra: Arcos, Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules, propuso un acuerdo general⁵ que fue aceptado.⁶ Sin embargo, no es hasta el 6 de febrero cuando se nos ofrece los lugares donde debían establecerse las guardas, que se corresponden con las cuatro vías de acceso que seguían los

vacas de Pedro Nuñez de Villaviçençio, veynte e quatro desta çibdad que Dios aya, de aquel cabo de la pasada de los Hurones, e quitaron el dicho ganado e no pudieron aver los cavalleros que se les fueron por la syerra, los cuales se perdieron de acochillar por la dicha vuestra guarda venir a pie e se engorrrar en el camino, que sy vosotros señores mandaredes como esta çibdad faze que con las guardas de pie se ponen dos requeridores a cavallo a quien las dichas guardas vengan a logar çierto a les fazer saber la gente que been entrar abrar mejor recabdo del que ay.

Por tanto señores acordamos de enviar a esa çibdad a Diego Arias, regidor desta çibdad para que de todo vos faga relaçion, con el qual señores podeys platicar el caso e dar orden como de aquí adelante aya buen recabdo de guardas e requeridores como conviene a la guarda desta tierra.

Plega vos señores de le dar Fe.

Nuestro Señor vuestras virtuosas personas e onores guarde a su serviçio.

A syete de febrero de ochenta e dos. (A.M.J.F. A.C. 1482, f. 56v).

5 Sevilla propuso que Jerez pusiera guardas en Gibraltar, a lo que el concejo se negó rotundamente: “esta çibdad no era tenida a poner la dicha guarda en Gibraltar porque nunca la puso” (A.C. 1482, fs. 48v–49r).

6 Los acuerdos se iniciaron el viernes 25 de enero de 1482 con la presencia en el cabildo jerezano de Pedro Vázquez quién comunicó a los presentes como Sevilla y su asistente había proveído de guardas a la ciudad y a toda su tierra hasta Osuna, así como el concierto que habían establecido entre ellos.

nazaríes en sus entradas a tierras de cristianos. De ellas, tres tienen su punto de origen en Ronda y la cuarta seguía la costa para adentrarse en tierras gaditanas por el campo de Tarifa.⁷ Pero la documentación, donde se contiene esta primera información, además recoge todo un lenguaje de señales, de almenaras, que permiten conocer con exactitud el lugar por donde se producía la penetración granadina:

1. Si la entrada tenía lugar por las sierras de Arcos o de Espera, las guardas establecidas en la sierra de Gibalbín o de Espera debían de hacer tres almenaras juntas y desviadas, una tras de otra hasta que les respondieran las de Lebrija o cualquier otra guarda de la Tierra de Sevilla.
2. Si la entrada se producía por el río Jerez (Guadalete) las guardas tenían que hacer, tres almenaras juntas hasta que respondiera Lebrija o cualquier otra guarda de Sevilla, pero a diferencia del caso anterior, las guardas de Gibalbín debían de continuar haciendo las almenaras durante toda la noche.
3. Si la entrada o arrebato tenía lugar por términos de Medina Sidonia o por los términos de Alcalá de los Gazules se debía de hacer una almenara y apagada aquella otra, y así hasta que respondiera Lebrija.
4. Si el arrebato seguía la vía del campo de Tarifa se tenían que hacer dos almenaras juntas y tras aquellas una sola y como en los casos anteriores con continuidad hasta recibir respuesta de Lebrija.

Pero en todos los casos, además de la notificación a través de las almenaras, se debía de enviar dos hombres de caballo a notificar la nueva, uno hacía Lebrija y el otro, siguiendo el camino de Bornos, a Utrera.

Estas son las vías de acceso que están documentadas y que eran transitadas por los musulmanes de Ronda en sus correrías por tierras de Castilla. Se trata de pasos habituales y, por tanto, bien conocidos por ambas partes que no experimentan cambios sustanciales durante la Baja Edad Media, lo que determinó la fijación de puestos de vigilancia estables. Sin embargo, aquellos no los conocemos en su totalidad debido a que la información que disponemos esta sesgada.

Jerez tenía puestas 5 guardas en la sierra de Gibalbín, 2 en Torrecera, 2 en el Muladar y un requeridor.⁸ En cambio, Sevilla tenía dos hombres en los siguientes

⁷ Véase apéndice documental número 1.

⁸ Estas guardas suponían un coste diario de 700 maravedíes, que se reparten de la siguiente manera: las 5 guardas de la sierra de Gibalbín cobraban diariamente 90 maravedíes, los de la Torrecera 45 y 35 los del Muladar. El requeridor la misma cantidad que las guardas de la sierra de Gibalbín. A.C.J. A.C. 1482, fs. 54v–55r).

puestos de vigilancia: Puerto de Trillo, Arcubilla de los Cerrillares, el Monte Lobreguete, la salida del río Guadalarracín, el carril que viene por las faldas de la sierra de Santa Lucía y en la junta donde se unen el arroyo que viene de Matrera con el de la boca de Madroñal,⁹ pero si en el caso anterior el lugar de comunicación más retrasado de la frontera era Lebrija, en este lo fue Lopera, donde el concejo sevillano tenía dos requeridores de a caballo.

A Arcos de la Frontera, le correspondía la vigilancia del tramo comprendido entre Matrera y la sierra de Gibalbín, aunque se desconocen el número de sus guardas y la ubicación de sus establecimientos, y caso similar ocurre con los tramos que estaba asignado a Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules.

Estos aspectos de la organización defensiva recogidos en las “Ordenanzas de guerra o de arrebato” son más complejos, no bastaba con transmitir la presencia, en estos casos, de los rondeños, sino que había que cuantificar el número de combatientes que integraban las tropas enemigas. Las señales establecidas para ellos fueron las siguientes:

1. Si las tropas nazaries superaban los cien rocines se debían de hacer dos almenaras a la par, desviadas, una tras otras hasta que respondiera Lopera. A partir de ese momento Lopera asume la obligación de continuar haciendo las almenaras hasta recibir respuesta de Sevilla y de las otras guardas.
2. Si número de musulmanes oscilaba de 20 a 50 había que hacer una almenara tras de otra hasta que Lopera respondiera.

Las fuentes documentales ponen de manifiesto que con relativa frecuencia se cometen errores al cuantificar las tropas enemigas, y ello no por negligencia sino porque los musulmanes tenían perfecto conocimiento de todas estas disposiciones de carácter concejil, y saben aprovecharlas para coger por sorpresa al enemigo. A esta táctica militar, tan frecuente como inoperativa, se le puso el siguiente remedio:

E sy caso fuere que por temor de las guardas quesyeren fazer engaño de echar treinta o quarenta de cavallo adelante, y después que sientan ellos que es fecha la señal de poca gente, que es una almenara, pasare todo el otro golpe de gente, acordaron con las guardas que sy este engaño se fiziere que las dichas guardas fizieren después de pasada la gente, sy fuere gruesa, dos almenaras.

En cualquier caso, las guardas de Lopera, después de haber recibido información de la entrada de los granadinos debían de dirigirse al Higuero del Lomo del

⁹ Los lugares donde estaban asentadas las guardas que se recogen en la sesión que celebró el concejo de Jerez de la Frontera, el martes 12 de febrero de 1482. A.C. 1482, f. 46v. Véase apéndice documental número 2.

Grullo donde debían acudir las guardas tras el arrebató para hablar con ellas y certificar el grueso de las tropas enemigas y, desde allí, un hombre de caballo iría a Bornos,¹⁰ otro a Utrera y un tercero a Morón.

Otras veces se tienen noticias de la amenaza musulmana por otros medios y previos a la presencia de los nazaríes en tierras cristianas. Con relativa frecuencia se expone en el cabildo jerezano que por “lengua de los moros” se tenían noticias de algunas concentraciones de contingentes militares con el propósito de acometer alguna incursión, lo que ponen en estado de apercebimiento a los concejos cristianos. Así ocurrió a mediados del mes de febrero, en el que el corregidor de Jerez, Juan de Robles, manifestó a los asistentes a cabildo que “los moros se juntan para correr en la vía de Marbella”,¹¹ acordándose el mencionado apercebimiento de las milicias locales,¹² el retraimiento de los ganados de la frontera y la comunicación de la nueva a todas las villas y lugares de la comarca. Pese a esta serie de medidas no costó que tal incursión se llevara a efecto.

Con anterioridad a estos sucesos ya estaba decidida una intervención militar en tierras granadinas. Su objetivo, la inexpugnable fortaleza de Alhama que controlaba los accesos a Granada y Ronda. Parece ser, según las Actas Capitulares de Jerez de la Frontera, que la partida debía de realizarse en el mes de enero de 1482, casi inmediatamente a la pérdida de Zahara, pero no tuvo lugar debido al mal tiempo:

El corregidor dixo a los señores que bien sabían como esta çibdad tenia prestos para partir trezientas lanças e trezientos ballesteros el mes pasado, e avia de partir e con el tiempo de las aguas çeso.¹³

Esta aportación militar de 300 lanzas y 300 ballesteros, posteriormente, se quiso hacer extensible a toda la ciudad. Cambio que no fue bien visto por el concejo debido a que de llevarse a efecto dejaba a la ciudad y su comarca indefensa ante cualquier ataque nazarí.

En definitiva se mantuvo el primer repartimiento para un servicio de diez días, fijándose la partida para el viernes 22 de febrero.¹⁴ Nada se sabe de este servicio hasta el 2 de marzo en que fue presentada en el cabildo de una carta de la marquesa de Cádiz por la que hace saber cómo el Marqués, el Adelantado, el conde de Miranda,

¹⁰ En este concierto quedó establecido que si el caballero que debía ir a Bornos no llegaba, el alcaide de Bornos debía enviar al Higuero a uno de sus hombres para “saber lo çierto” de la entrada.

¹¹ A.M.J.F. A.C. 1482, f. 64r. Sesión: viernes, 15 de febrero.

¹² Sobre la organización de las milicias locales, véase Sánchez Saus & Martín Gutiérrez 2001: 377-390.

¹³ A.M.J.F. A.C. 1482, f. 66v. Sesión: sábado, 16 de febrero.

¹⁴ Ese día el veinticuatro Juan Riquel, aunque estuvo de acuerdo con lo establecido, matizó que aquello se hiciera “seyendo para cosa en que se no quebrante la paz de los moros”.

el Asistente de Sevilla y el corregidor de Jerez se habían apoderado del castillo y peleaban en la villa, a la vez que solicita del concejo jerezano el envío de Socorro.¹⁵

En Jerez se desconocen los planes de guerra que tenían los Reyes Católicos y como esa falta de información podía tener graves consecuencia sobre su sector fronterizo escribieron a sus Altezas para que conocidos aquellos, la ciudad se pusiera a buen recaudo para que “los moros no puedan fazer dapño en la tierra”.¹⁶ Sin embargo, los conciertos entre la Tierra de Sevilla y la de Jerez seguían funcionando, oponiendo resistencia a cualquier entrada nazarí, como la que se produjo el viernes 1 de marzo, por los moros de Ronda y Setenil sobre la zona de Bornos y Espera con resultados negativos para los nazaríes.¹⁷

La pérdida de Alhama acentuó las incursiones granadinas. Si el 4 de marzo se había producido la entrada anteriormente mencionada, en el cabildo del día 6, el concejo de Arcos volvió a notificar una posible entrada desde Ronda donde, según palabras de un musulmán que había acudido a Morón a convertirse al cristianismo, estaban concentradas las huestes nazaríes.¹⁸ De ser cierto, el peligro que ello podía representar, determinó que Arcos pidiera que la ciudad de Jerez estuviera apercebida o bien que les enviara 150 o 200 lanzas. En la citada reunión concejil se trató ampliamente sobre ese asunto, especialmente si el pendón de la ciudad debía de salir o no y sobre la estrategia que había que seguir para “que los moros fuesen acochillado como fueron esta semana pasada por los de Utrera e Arcos”.¹⁹ Todos los asistentes a cabildo estuvieron de acuerdo en que el pendón

15 La carta es la siguiente:

Parientes señores

A la ora veno nueva a esta mi villa de Marchena por ciertos mis vasallos que aquí me vinieron con cartas que me enviaron ciertos regidores desta mi villa que quedaron en los prados de Antequera con todo el fardaje, en que me fazen saber como el Marques, mi señor, e el señor Adelantado, e el señor conde de Miranda, e el señor asistente de Sevilla, el señor Juan de Robles tenía entrado e tomado el castillo de Alhama e estaban apoderados en el, e peleavan con la villa, e convenia que luego a grand priesa se escribiese a toda la tierra para que todos socorriesen.

Por ende señores, pues beys quanto es servicio de Nuestro Señor Dios e ensalçamiento de Nuestra Santa Fe Catolica e servicio del Rey e Reyna, nuestros señores, conviene que con toda diligencia fagays salir toda la gente de cavallo e de pie desa çibdad, e que lleven todos los mas mantenimientos que pudieren, e vayan al dicho socorro porque segund ha çercania que aquella villa tyene a Granada es todo bien menester.

Nuestro Señor guarde e acreçiente vuestras uy virtuosas personas e estados.

Desta mi villa de Marchena a primero de marzo, la Marquesa.

16 A.M.J.F. A.C. 1482, f. 75r. Sesión: sábado, 2 de marzo.

17 El 2 de marzo se leyó una carta de Arcos de la Frontera en la que comunicaba al concejo de Jerez la entrada de los musulmanes y su derrota. A.M.J.F. A.C. 1482, f. 72v., y el lunes 4 de marzo se requirió a las ciudad de Jerez, Arcos, Utrera, Espera y Bornos para el reparto de la cabalgada. A.M.J.F. A.C. 1482, f. 78r.

18 A.M.J.F. A.C. 1482, f. 78r. Sesión: miércoles 6 de marzo.

19 Ibidem nota anterior, f. 78v.

debía de salir, pero en cuanto a dónde hubo divergencias, unos eran partidarios que las milicias locales salieran a unas 2 o 2,5 leguas de la ciudad porque si arrebato se producía los hallara en el camino,²⁰ mientras que otros miembros del cabildo eran de la opinión de que fuesen hasta Arcos, porque de producirse el arrebato estarían más próximos al escenario bélico.²¹ Y aunque la segunda postura obtuvo mayor número de votos, la decisión que prevaleció fue la del D. Carlos, hermano del corregidor Juan de Robles, que fue coincidente con los primeros.

Estas nuevas fueron comunicadas al duque de Medina Sidonia que se hallaba en su villa de Sanlúcar, a la ciudad de Medina y las villas de El Puerto de Santa María y Rota. El Duque se desplazó hasta Arcos.

En este estado de cosas, el sábado 9 de marzo se presentó en el cabildo jerezano una carta de los señores Don Alfonso y García Fernández Manrique en la que comunican que el rey de Granada tenía cercada a Alhama. La gravedad de esta noticia propició una reunión urgente de la asamblea local para el día siguiente que se prolongó hasta el lunes 11, en la que volvieron a leer dos cartas, una de la marquesa de Cádiz solicitando socorro y otra del duque de Medina en la que manifiesta su deseo de ir en persona con la ciudad de Jerez a Alhama.²² Sin embargo, la acuciante premura con que se solicita el socorro no tuvo una respuesta inmediata, ya que el día 13, la lectura en el cabildo de una carta del corregidor Juan de Robles, corrobora que aún no se había producido la partida.²³ Y de nuevo varias cartas, una de corregidor en la que insiste en el peligro que suponía la presencia del rey de Granada Abū l-Ḥasan y la insuficiencia de combatientes para hacerle frente. Juan de Robles expresa su angustia así: “e cada ora esperamos el socorro”.

Así mismo fue presentada otra carta de los Reyes Católicos otorgada en Medina del Campo el 10 de marzo, en la que, ajenos al cerco, ordenaban que se proveyese:

con grand diligencia para como la dicha villa de Alhama se sostenga e las gentes que en ella están no reçiban daño, segund el peligro en que están por ser la dicha villa tanto metida en el dicho reyno de Granada e tan cerca a las çibdades de Granada e Malaga e Loxa e a otras muchas villas e fortalezas de los moros.²⁴

Los intentos de Abū l-Ḥasan fracasaron ante los refuerzos del duque de Medina, Juan de Guzmán, y del conde de Cabra, Diego Fernández de Córdoba, y la

²⁰ Los partidarios de la primera opinión fueron los veinticuatro Juan de Herrera, Nuño Fernández, Diego de Miraval, Diego González y Gómez Patiño.

²¹ La segunda opinión estuvo defendida por los veinticuatro siguientes: García de Ávila, Pedro Camacho, Don Ystropo, Francisco de Vera, Alfonso Díaz y Diego de Vera.

²² A.M.J.F. A.C. 1482, fs. 79v–80v.

²³ A.M.J.F. A.C. 1482, f. 82r-v.

²⁴ A.M.J.F. A.C. 1482, f. 84r.

amenaza de una nueva entrada desde Ronda no llegó a producirse, aunque ello no supuso un relajamiento en la vigilancia de la frontera como testimonian algunas noticias contenidas en las Actas Capitulares de Jerez correspondientes al mes de junio. El 21 del mencionado mes se habló en el cabildo que se hacían almenaras en Espera, Arcos y Torrequera y para una mayor información llamaron a Juan Parrado, guardar del Muladar. Este comunicó a la asamblea local que había visto un fuego en la vía de Espera y que con prontitud recibieron almenaras de Arcos y de Torrequera, a las que respondieron y aquellas a su vez. Este trasiego de señales duró media hora, tras la cual cesaron.

De acuerdo a los conciertos establecidos, la ciudad debía salir con el pendón, en este caso, hasta la torre de Pedro de Sepúlveda donde sabrían la vía que seguían los granadinos y su número.²⁵ Sin embargo, no tenemos constancia de que se produjera esta entrada.

De otro lado, el éxito alcanzado por ‘Alī al-‘Aṭṭār, gobernador de Loja, sobre las tropas cristianas el 14 de julio de 1482 hacía prever una cierta reacción de los granadinos sobre este sector de la frontera, lo que no llegó a ocurrir, quizá por el levantamiento de Boabdil contra su padre, que desde Málaga extendió su gobierno a Ronda. Solo nos consta un intento el 31 de julio, fecha en que se hicieron numerosas almenaras desde Arcos, durante toda la noche del 31 y la mañana de 1 de agosto. La vía de acceso parece ser que fue la de aquella ciudad, y como era habitual salió el pendón de Jerez hasta la puente del Salado, donde sabrían si el arrebato era cierto.²⁶

La mayoría de las veces, aún aplicándose las ordenanzas de guerra, no podemos testimoniar si las incursiones desde ambos lados de la frontera fueron efectivas. Al margen de que si lo fueron o no, de lo que no tenemos dudas es de que aquellas no se detuvieron en el año 1483.

El desastre castellano en la Ajarquía de Málaga tuvo una grave repercusión en Jerez de la Frontera, debido a la caída en cautiverios de su corregidor Juan de Robles y un buen número de los caballeros principales de la ciudad. Pero, además se temían nuevas incursiones en este lado de la frontera. De esta incertidumbre se habló en el cabildo el lunes 14 de abril. Las noticias que llegaban a la ciudad eran alarmantes, ya que se decía que las tropas de Abū l-Ḥasan estaban concentradas para realizar una incursión, aunque no se sabía qué dirección iban a tomar. Las medidas que tomó la asamblea jerezana quedan sintetizadas en el siguiente acuerdo:

25 A.M.J.F. A.C. 1482, f. 114r.

26 A.M.J.F. A.C. 1482, f. 137r.

sobre el caso de la guerra era necesario de se proveer lo que a ella convenia, e segund las nuevas que por todas partes se refrescan, asy por la via de Arcos como de otras partes, convenia dese poner tal racabdo en la tierra como sy el rey moro entrase, segund dizen que esta aparejado, devia estar la çibdad a muy buena guarda e para esto convenia que la çibdad asentase çiertas ordenanzas que se avian fablado que se devia fazer.²⁷

La primera medida, pues, era establecer unas ordenanzas de guerra, de lo que no hubo necesidad debido a que desde el año 1482 estaban ordenadas, tal y como expuso y leyó el escribano del cabildo. Sin embargo, la amenaza estuvo latente en los meses siguientes y el despliegue de las guardas se acentuó en el mes de junio de 1483, a raíz de una carta que el Rey Don Fernando escribió a Jerez ordenando que la ciudad diera 100 de a caballo al veinticuatro Esteban de Villacreces para que estuvieran en Utrera para la guarda de su tierra.²⁸ La presentación de la carta real fue el jueves 12 y al día siguiente se volvió reunir el cabildo sin que se pudiera tomar una decisión, entre otras razones, porque la mayoría de los caballeros veinticuatro se hallaba con el Rey en la Vega de Granada, otros estaban ausentes de la ciudad a causa de la peste, otros estaban suspendidos de sus cargos o simplemente por hallarse enfermos..., razón por la que no se podía, de acuerdos a los privilegios de la ciudad, tomar ningún tipo de decisión. En consecuencia, no se hizo el repartimiento de caballeros, acordando el cabildo jerezano que bastaba con debe quitarse la palabra que la aplicación de las ordenanzas de guerra. Así se desprende del siguiente acuerdo concejil:

que porque esta çibdad esta en frontera de moros, y si los moros entraren a qualquier parte que sea de Utrera o de su comarca, que aviendo buenas guardas e conçierto, será tan presta en el Puerto del Timón como los de Utrera.²⁹

El sábado, 14 de abril volvió a reunirse la asamblea local con la asistencia del alcalde mayor Juan de Paz, los veinticuatro Alfonso Díaz y Esteban de Villacreces, su hermano, y el jurado Gedeón de Hinojosa, y en ella se presentó otra carta del Rey insistiendo en que se hiciera el repartimiento de los 100 de caballo.³⁰

27 A.M.J.F. A.C. 1483, f. 116r.

28 La carta fue presentada en el cabildo por un hombre de Utrera llamado Pedro Martínez de Salas. A.M.J.F. A.C. 1483, f. 158v. Sesión: jueves 12 de junio.

29 A.M.J.F. A.C. 1483, f. 159r. Sesión: viernes 13 de junio.

30 La carta dice así:

El Rey

Conçejo, corregidor, alguacil, veynte e quatro caballeros, jurados, caballeros, escuderos, oficiales e omes buenos de la noble çibdad de Xerez de la Frontera.

Bien sabeys como con otra mi carta vos embie mandar que diesedes çierta gente a Estevan de Villacreçes para que con ella entendiese en las cosas que en la dicha carta se vos escrivio, e agora he fallado aca al dicho Estevan de Villacreçes, e porque cunple

Los oficiales, de común acuerdo, obedecieron y cumplieron la carta del Rey Católico, haciendo llamamiento de los veinticuatro ausentes para hacer el repartimiento, cuyo servicio habría de durar hasta que el Rey saliera de la Vega de Granada. El llamamiento a cabildo tuvo poco poder de convocatoria debido a que de los veinticuatro presentes en la ciudad, Pedro de Sepúlveda y Juan de Herrera estaban suspendidos, Iñigo López estaba ocupado con la muerte de su hijo, Diego de Miraval estaba en la aldea de Crespellina y Pedro Camacho en Granina. Pese a ello, en la reunión de lunes 16 se procedió a repartir entre las colaciones de la ciudad las lanzas que el rey ordenaba para un servicio de 10 días.³¹

No consta que en los meses de mayo y junio se produjeran entradas de granadinos sino a finales de julio en que de nuevo se presentó y leyó en el cabildo, el domingo 27, una carta del alcaide de Medina Sidonia en la que hacía saber a la ciudad que en el Guadiaro habían divisado unos moros que creía que estaba esperados a otros para entrar a este lado de la frontera y que los caballeros de Vejer y de Jimena habían salido a su encuentro a Marbella donde fueron derrotados. Motivo por el que solicitan que la gente de Jerez se sumaran a las del Duque y a las de la ciudad de Medina.

La ciudad de Jerez se apercibió para este servicio e, incluso, acordó el cabildo que esa misma noche saliera el pendón al vado de Alcalá de los Gazules, pero posteriormente los oficiales concejiles acordaron no salir hasta recibir nueva orden.³²

Las amenazas granadinas sobre esta frontera se multiplican durante los meses de agosto³³ y septiembre, volviéndose a leer en el cabildo de Jerez todos los conciertos sobre arrebato e, incluso ampliando otros como el establecido entre Jerez y Medina Sidonia.³⁴

Durante esos dos meses, las guardas del Muladar de Jerez avistaron en diversas ocasiones las almenaras que se emitían desde los puertos de vigilancia más adentrados a tierras musulmanas, haciendo salir a las milicias locales hasta puntos no

mucho a mi servicio que aquello se ponga por obra le he mandado luego volver alla.

Por ende yo vos mando que en la misma ora le deys la dicha gente porque syn deteni-
miento se parta con ella a fazer lo que dicho es, e no fagades ende al por ninguna manera.

Del real de la Cabeça de los Ginetes a diez días de junio de ochenta e tres años. Yo el
Rey. Por mandado del Rey, Camuñas. (A.M.J.F. A.C. 1482, f. 160r).

³¹ La ciudad solo le entregó 80 lanzas.

³² A.M.J.F. A.C. 1483, f. 183r.

³³ En la sesión del lunes 4 de agosto se dio lectura al concierto general entre Jerez de la Frontera, Arcos de la Frontera, Alcalá de los Gazules y Medina Sidonia. A.M.J.F. A.C. 1483, f. 205v.

³⁴ Este concierto lo asentaron el licenciado Juan de la Fuente, alcalde de la casa y corte de los Reyes Católicos, por parte de Jerez el bachiller Juan de Paz, alcalde mayor, los veinticuatro Esteban de Villacreces, Alvar López y Pedro Camacho y el jurado Pedro Tocino, y por Medina Sidonia Juan de Faris, alguacil mayor y [en blanco] de Mesa. A.M.J.F. A.C. 1483, f. 201r. Véase apéndice documental, número 5.

muy lejanos de la ciudad como el río Sotillo o la aldea de Layna, donde debían esperar la confirmación de la nueva para seguir, en caso de que fuese cierta, la vía más rápida que permitiera resistir la correría musulmana. Pero, no siempre que se observaban almenaras se producían entradas de los granadinos. Así se puso de manifiesto en la sesión concejil del 7 de agosto a la que acudieron las guardas del Muladar a comunicar a los oficiales de la asamblea que habían avistado hasta 10 almenaras procedentes de Torrecera, y que de acuerdo con los conciertos establecidos con otros lugares de sector fronterizo gaditano, parecía que la dirección que habían tomado “los moros es a lo desta çibdad”.³⁵ Al día siguiente, las mismas guardas volvieron a comparecer en la asamblea, y esta vez sus informes fueron más imprecisos. Habían visto numerosas señales tanto de la parte de Medina Sidonia como de Torrecera, aunque no tenían muy claro cuál había sido el puesto de observación que había comenzado primero a emitir las señales. La duda la despejó la lectura en el concejo de una carta del alcaide de Medina, cuyas guardas le habían hecho señales de que los rondeños preparaban una correría en su territorio, razón por la que él salía desde su ciudad y el Duque desde su castillo de Benalup, rogando a Jerez que por ser “madre de la tierra”, se les uniera.³⁶

Ambos casos no dejaron de ser meras alarmas sin ningún tipo de consecuencias. Sin embargo, bien distinta fue la amenaza que se comunicó en el cabildo jerezano la madrugada del martes 16 de septiembre. Esta vez las almenaras que se avistaron procedían de Arcos de la Frontera, y a través de ellas se confirmaba la entrada de un grueso contingente de tropas musulmanas. La nueva fue notificada al marqués de Cádiz que en esta ocasión se hallaba en Jerez, acordándose como primera medida el apercebimiento de la ciudad. Ese mismo día, por la mañana, D. Rodrigo Ponce de León envió al cabildo una serie de cartas: la que había recibido de la ciudad de Cádiz, la que Ramiro de Guzmán había escrito al alcaide de Morón, notificándole como el rey de Granada había pasado la vía de Ronda con 3.000 de a caballo y 20.000 peones para correr a Utrera y a el Coronil, otra del alcaide de Morón certificando la entrada al Marqués, una de la Marquesa, su esposa, y otra de la ciudad de Arcos.

Tras la lectura de las cartas, en la sesión concejil, se adoptaron dos acuerdos, de un lado notificar la nueva al duque de Medina Sidonia que se encontraba en Sanlúcar de Barrameda solicitando su ayuda³⁷ y, de otro, organizar la salida de las

35 El cabildo acordó que saliera la ciudad con el pendón al vado de Medina donde posteriormente se le informaría si la amenaza era real, así como el camino que había que seguir. A.M.J.F. A.C. 1483, f. 205v.

36 Las tropas jerezanas salieron a Layna, donde debían de esperar hasta que el alcaide de Medina les confirmara la entrada. A.M.J.F. A.C. 1483, f. 206v.

37 El mensajero encargado de llevar la carta al Duque fue el veinticuatro Nuño de Villavicencio.

milicias locales hasta Casinas. Este concierto fue notificado al Marqués de Cádiz que se encontraba en sus aposentos del monasterio de San Francisco.

El mismo día que se le escribió al Duque de Medida Sidonia solicitando su participación en este arrebato, respondió negativamente argumentado que era “lengua que los moros no correrán”, pero que estaba dispuesto a colaborar, si nuevas informaciones certificaban la presencia de los musulmanes en tierras de Castilla.

Lo cierto es que, en esta ocasión, el cabildo jerezano no mostró un excesivo celo en el cumplimiento de los acuerdos sobre arrebato, quizá a ello debió de contribuir el que un buen número de los oficiales de la asamblea local tenían acostamiento del Duque de Medina Sidonia. La actitud de aquel les puso en una difícil disyuntiva, seguir los pasos del Duque o como oficiales de un concejo de realengo acudir a resistir la entrada de los nazaríes. La única solución viable pasaba por retrasar la partida con constantes reuniones en el cabildo, en el que se discutían incesantemente los mismos aspectos, la organización de la partida, pero, incluso, aunque cuando el pendón de la ciudad había salido esa noche al mando del licenciado Juan de la Fuente, alcalde de la casa y corte de los Reyes, el alcalde mayor permanecía en Jerez alegando que quedaba “para acuziar e sacar la gente”.³⁸

Sin embargo, a la una de la madrugada del día siguiente, las milicias aún no se habían puesto en marcha, pese a que desde Arcos de la Frontera se hacían constantemente almenaras que eran respondidas por Torrecedra. Dos horas más permaneció Juan la Fuente y D. Rodrigo Ponce de León en Casinas hasta que fueron certificados como “los moros eran entrados a tierra de chriptianos por la via de Zahara a la parte de Utrera”. Esta nueva coincidió con la llegada de los caballeros jerezanos. A las tres de la mañana partió el marqués de Cádiz y las milicias de Jerez llegando a Bornos a las 8. Desde allí se tomó la vía de Matrera y Lopera donde permanecieron 2 o 3 horas sin que observaran ningún movimiento de los musulmanes, hasta que en torno a las 12 dos caballeros confirmaron la entrada.

Las fuentes documentales que se conservan en el Archivo Municipal de Jerez no recogen la intervención del Marqués que tan minuciosamente describe Alonso de Palencia.³⁹ Las Actas Capitulares, en la sesión concejil del viernes 19 de septiembre, se limitan a reflejar la victoria bajo este breve párrafo: “*Venida del*

A.M.J.F. A.C. 1483, f. 233r.

³⁸ Estaba establecido y pregonado que las milicias debían de salir acompañando al pendón. Su incumplimiento estaba penado con 600 maravedíes y destierro de la ciudad y su término por seis meses a los caballeros y al peón de 200 maravedíes y destierro de un año.

³⁹ Palencia 1998: 93–95. Sobre esta entrada de los granadinos y su derrota en la llamada batalla de Lopera, véase Bernaldez (1962: 145–148), Pulgar (1943: 92–94) y la *Historia de los hechos del marqués de Cádiz* 2003: 222–226.

vençimiento de los moros de los lomos de Diego Diaz".⁴⁰ Sin embargo, en esa sesión y en las siguientes que se celebraron en el septiembre, se trató, como carácter casi monográfico, de la cabalgada:

El dicho señor liçençado dixo a los dichos señores que ya sabían el vençimiento que a Dios, Nuestro señor, plogo dar en el caso contra los moros, e que segund aquello es razón que los que trabajaron ayan pro, e los que perdieron sean satisfechos de sus daños, e para esto e para saber lo ques traído e lo que a otras partes fue sea sabido porque se faga lo que se debe fazer, por ende que viesen enello.⁴¹

Los oficiales concejiles, de acuerdo con Juan de Fuentes, decidieron que se debían de nombrar diputados, tanto del cabildo como de fuera de él porque "a todos atañía e era de todos". Así mismo acordaron escribir a los Reyes Católicos notificándoles el suceso y como habían escrito a todas villas, alcaides, a Portocarrero, en definitivo a todos cuantos había participado para que reunida la cabalgada se hiciera el repartimiento de "todos los moros, e cavallos, e joyas e otras cosas que fueron traydas de la dicha cabalgada e sea puesto de manifiesto como ello lo vieren que se debe fazer".⁴²

Antes de dar por finalizada la sesión, todavía se acordó escribir al Duque de Medina Sidonia notificándole el suceso y rogándole su venida a Jerez. Con este acuerdo, la orden de que se aplicaran las penas, en las que habían incurrido los que no había participado en el arrebato y la decisión de que todos los oficiales fuesen a ver a D. Rodrigo Ponce de León para que nombrara diputados por su tierra, dándose por concluida la sesión concejil.

Ese recuento del concejo de Jerez y el Marqués de Cádiz, según Alonso de Palencia, despertó la ira de D. Rodrigo que les dijo:

que los consideraba envidiosos, apáticos y cobarde, porque al recibir la noticia del peligro, no solo habían obrado perezosamente, sino con perfidia, empleando largas horas en excusas y reteniendo la natural impaciencia del pueblo, ya con públicas declaraciones de ser falso el aviso, ya con insinuaciones dichas al oído de haberse enviado el mismo Marqués para poder apoderarse de la ciudad cuando los moradores estuviesen ausentes.⁴³

Es más, el Marqués les reprochó que si hubiera sacado, como solían, numerosa hueste:

⁴⁰ A.M.J.F. A.C. 1483, f. 234r.

⁴¹ A.M.J.F. A.C. 1483, f. 234r.

⁴² A.M.J.F. A.C. 1483, f. 234v.

⁴³ Palencia 1998: 96.

no hubiera escapado ni un solo jinete moro, ni el peonaje enemigo se hubiera librado de la muerte, sino que en solo aquel día rondeños y malagueños hubiesen sufrido derrota semejante a la que hicieron sufrir a los nuestros en las abruptas montañas de la Axarquía.⁴⁴

La reunión, que se celebró en el monasterio de San Francisco, fue muy tensa. Los reproches de D. Rodrigo Ponce de León produjeron hondo pesar entre los oficiales de Jerez. Así se puso de manifiesto en la sesión concejil del 24 de septiembre, en la que se dijo textualmente:

como señor Marques avia querido llevar dos cosas, la honrra syn fazer mençion desta çibdad e la cabalgada, e que esto era cosa de mirar muy mucho porque toca tanto en servicio del Rey e Reyna, nuestros señores, en la honrra desta çibdad, pues que esta çibdad e sus vecinos ganaron los pendones que a ella se debe atribuir la honrra, e se pedir a su señoria que los estragase a esta çibdad pues que sus vecinos los tomaron a los moros.⁴⁵

Durante todo el mes de septiembre y buena parte de octubre las entrevistas entre el concejo de Jerez y el marqués de Cádiz fueron frecuentes y con una finalidad, que toda la cabalgada se reuniera en Jerez donde se podría a la venta.

El descalabro que sufrieron los musulmanes se puso de manifiesto en una prolongada tranquilidad en la frontera. No se observaban ahumadas. Pero esa calma no significó un relajamiento del sistema de vigilancia como testimonia la sesión concejil del 21 de mayo de 1484, en la que se leyeron los conciertos establecidos con anterioridad, e, incluso, se completaron con nuevas disposiciones que afectaba a las funciones de los requeridores. Además de recoger las informaciones que les transmitían las guardas, debían de ocuparse del avituallamiento de las mismas. Cada cuatro días debían de llevarles mantenimientos a un lugar previamente establecidos, no más lejos de media legua, de los puestos de observación, con la finalidad de que las guardas no se alejaran en demasía de ellos.⁴⁶

Otra de las disposiciones incorporada ilustra acerca de su actuación. A diferencia de las guardas que permanecen fijas un lugar, los requeridores debía de estar constantemente por el campo, de manera que siempre estuviera informado de lo que acontecía.⁴⁷

44 Palencia 1998: 96–97. Sobre esta victoria y la actitud de los regidores, impidiendo que parte de las milicias concejiles acudieran a D. Rodrigo Ponce de León, le fue comunicada a los Reyes. Véase Ponce de León y Freyre 1949: 199–207.

45 A.M.J.F. A.C. 1483, f. 237 v.

46 El requeridor que no cumplía estas condiciones se le privaba de su salario durante un mes. A.M.J.F. A.C. 1484, f. 60v.

47 Los requeridores debían de acudir a informar al concejo de Jerez, cuantas veces tuvieran conocimiento de alguna entradas, pero no podían permanecer en la ciudad más de dos días.

Los duros golpes que las tropas castellanas acometieron en 1484 conquistando Álora y Setenil, frenaron definitivamente las entradas de los musulmanes, hasta el extremo que hizo innecesario el sistema de vigilancia. Así consta en la sesión concejil del miércoles 22 de diciembre, en la que fue:

dicho que esta çibdad tenia puestas guardas contra los moros e, como por la graçia de Dios, ellos tienen tan poca fuerça que esta çibdad no esta atemor dellos, y asy mismo porque teniendo guardas esta çibdad en la frontera, no las teniendo poco aprovecha su gasto, fueron tyradas e no las ay.⁴⁸

Durante los cuatro primeros años de la guerra de Granada, la vigilancia del sector fronterizo castellano-nazarí, dependiente de Jerez de la Frontera, consumieron una parte importante de los recursos económicos de la ciudad y un gravamen constante a su población con derramas e imposiciones, además el gasto que representó las continuas contribuciones humanas y materiales a que se vieron sometidos con las incursiones que ordenaban los Reyes Católicos y las que se realizaban con carácter local, bien por iniciativa del Marqués de Cádiz o del Duque de Medina Sidonia.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1482-II-6. *Concierto sobre arrebato de guerra establecido entre Jerez y Arcos con la tierra de Sevilla* (A.M.J.F. A.C. 1482, f. 53v).

El conçierto que ha de tener Xerez y Arcos con la tierra de Sevilla sy rebato fuere en la parte de Xerez es esto:

Sy los moros entraran a la tierra de Arcos o Espera se faran por las guardas de la sierra de Gibalbin o de Espera tres almenaras juntas desviadas una de otra e contynuar se han fasta tanto que Lebrixa les responda o la tierra de Sevilla.

Y sy la entrada fuere de los moros a lo del rio de Xerez fazer se han las mesmas tres almenaras juntas, e no çesaran de se fazer fasta que le responda Lebrixa o tierra de Sevilla, y despues que le aya respondido todavia continuaran las guardas de Gibalbin faziendo almenaras quanto durase la noche.

Y sy el rebato fuese la via de lo de Medina o Alcalá se faran almenras de una en una, alçando una e fasta que aquella sea muerta no se faga otra, e muerta aquella luego se fara otra, e sea de una en una porque sea conosciendo a la parte que es el rebato fasta que Lebrixa o tierra de Sevilla responda.

⁴⁸ A.M.J.F. A.C. 1484, f. 30v.

Y sy fuere a la via del campo de Tarifa en esto se han de fazer las almenaras una vez dos juntas e tras aquella una sola, y aquella muerta luego las dos juntas, e luego tras de ellas una sola, y desta via fasta que responda Lebrixa o Sevilla, y todavia se enbiara cavallero la via de lebrixa a notificar la nueva e otro cavallero a Utrera que lleve la via de Bornos.

2

1482-II-12, Martes. *Lugares donde fueron puestas las guardas de Sevilla* (A.M.J.F. A.C. 1482, f. 46r).

Las guardas que Sevilla pone son estas:

Una guarda en el puerto de Trillo en que an de estar dos onbres, y asy en todos los otros lugares que adelante se seguiran.

En el arcubilla delos Çerrillares.

En el monte Lobreguete.

En la salida de Guadaçerrezin.

En el carril que viene por las faldas de Santa Lucia.

En el puerto del Tymon.

En la boca del Madroñal.

En la junta de los arroyos, donde junta el arroyo que viene de Matrera con el de la boca del Madroñal.

Y dende en adelante han de poner los de Arcos.

Las señales que estas dichas guardas han de fazer a las guardas de Lopera que velan las allmenaras son las siguientes:

Las dichas guardas sy gente gruesa entrare de çient roçines arriba fasta dos almenaras a las par, desviada la una de la otra, de manera que se conoscan que son dos, y estas faran asy de dos en dos fasta que responda Lopera, y en respondiendo çesaran, y Lopera syenpre fara las dichas dos almenaras fasta que responda esta çibdad y todos los otros lugares donde estovieren las guardas que velan las almenaras.

E sy fuere para gente de desde veynte de cavallo fasta çinquenta faga la guarda una almenara fasta que la vea Lopera, e la dicha Lopera fara segund dicho es.

E sy caso fuere que por el temor de las guardas quesyeren fazer engaño de echar treynta o quarenta de cavallo adelante, y despues que syentan ellos que es fecha la señal de poca gente, que es una almenara, pasare todo el otro golpe de gente, acordaron con las guardas que sy este engaño se fiziere que las dichas guardas fizieren despues de pasada la gente, sy fuese gruesa, dos almenaras, y estas reçibiera las dichas gaurdas de Lopera y fagan segund dicho es.

Ytren que de los doa cavalleros que estovieren en Lopera que han de velar las dichas almenaras en faziendo rebato la guarda, anbos bayan al lomo del Grullo al Fegueron, y alli fallaran la guarda y le daran razon de la gente ques pasada, y el uno de los dichos cavalleros yran a Bornos donde señores estareys, e sy no fueredes llegados, el alcayde enbiara un cavallero de los seys para fazer saber lo çierto, y el otro verna la via de Utrera y el otro yra a Moron.

Todo lo que es, señores, acordado con Xerez e Medina e Alcalá pido vos merçed me lo escrivays.

3

1483-IV-14, Lunes. *Ordenanza de guerra* (A.M.J. A.C. 1483, fs. 116r–117r).

Ordenança guerra

Los dichos señores fablaron que sobre el caso de la guerra era nesçesario de se proveer lo que a ella convenía, e segund las nuevas que por todas partes se refrescavan, asy por la via de Arcos como de otras partes, convenia dese poner tal recabdo en la tierra como sy el rey moro entrase, segund dizen que esta aparejado, devia estar la çibdad a muy buena guarda, e para esto convenia que la çibdad asentase çiertas ordenanças que se avian fablado que se devia fazer que dixeron que estavan ordenadas en un papel que luego yo el dicho escrivano ley e son estas:

Que sy la entrada de los moros fuere por nuestros terminos, nuestras guardas fara en la torre de Sera almenaras, una a una, la una pagada y la otra alçada, y desta manera se faran lo de nuestro termino fasta que buestras atalayas las bean, e luego vistas e respondienddo vuestras atalayas, nuestras atalayas derramaran las almenaras muchas, e derramadas porquel conçierto no se yerre, e desta forma la fara el atalaya que esta en es esta çibdad.

Sy fuere la entrada de los moros la via de Medina nuestras atalayas de la torre de Sera faran a vuestras atalayas las almenaras de dos en dos, juntas e seguras, en dos cantos de la misma torre de Sera, e aquellas no çesaran dese fazer fasta que buestras atalayas les respondan, e como les ayan respondido luego çesaran de fazer almenaras, e por ello torrneys conosçimiento quel rebato es a la parte de Medina.

Y sy la entrada de los moros fuere a lo de Alcalá se ha de tener conçierto por nuestras atalayas desta anera, que han de fazer tres almenaras grandes, todas tres juntas e seguras en los tres cantos de la torre, e estas no çesaran dese fazer fasta que buestras atalayas respondan, e como ayan respondido miren a nuestras atalayas e luego le faran tres almenaras juntas, e despues de fechas vuestras atalayas no responderan ni las nuestra no faran mas, e asy conosçereys donde es el entrada.

Y en lo que dezis de vuestro conçierto con Espera en estos nos paresçe que deveys tener esta manera:

Que sy la entrada de los moros fuere a esta çibdad nos aveys de fazer las almenaras de la manera que por buestra carta lo escrevis, ques que fariades almenaras en el castillo desa çibdad contynuadas, e tras dellas verna cavallero, e eso bien nos paresçe e asy se guarde entre nos e vos, pero en el caso de Espera nos paresçe, e asy se guarde entre nos e vos, pero en el caso de Espera nos paresçe que para que esta çibdad sea çerteficada sy el rebato e entrada de los moros es aquella parte de Espera conviene que se guarde esta orden, que en el castillo desta çibdad se fagan almenaras de dos en dos, juntas e seguras, fasta que vuestras atalayas respondan, e como nuestras atalayas respondieren luego vuestras atalayas fagan almenaras de una en una dando espaçio de la una a la otra, e a cada una de las tres almenaras responderan nuestras atalayas, e despues de las tres fechas no abeys de fazer ninguna almenara, e asy conosçeremos quel rebato es a lo de Espera e a su parte della, pero todavia nos abeys de enviar cavallero.

Fueron en que las dichas ordenanças de la guerra e para la provisyon de la dicha nueva de moros sea pregonado publicamente por forma que en ellas se contienen, e para ello se repiquen las canpanas de Sant Dionisio desta çibdad.

4

1483-VIII-4, lunes. *Concierto de guardas* (A.M.J.F. A.C. 1483, f. 205v).

Conçierto de guardas

Que sy el rebato fuere de Arcos fazed tres almenaras, una en pos de otra, e fechas estas que no fagays otras tres fasta que pasen dos credos, e dichos fazer otras tres, e entonçes las guardas del Muladar vos responderan e faran otras tres.

E sy el rebato fuere de Alcala fazed dos almenaras en la forma susodicha, de dos en dos, tres bezes.

Yten sy el reabto fuere de Medina fazed una almenara.

Yten sy fuere de Xerez muchas e derramadas.

5

1483-IX-5, Viérnes. *Concierto de guardas con Medina* (A.M.J.F. A.C. 1483, f.201r).

Conçierto que asentaron los señores liçençiado Juan de la Fuente, alcalde de la casa e corte del rey e de la Reina, nuestros señores, e el bachiller Juan de Paz, alcalde mayor de la çibdad de Xerez e Estevan de Villacreçes e Alvar Lopez e Pedro Camacho, veynte e quattros, e Pedro Toçino, jurado de la dicha çibdad, e

Johan de Farias, alguazil mayor de la çibdad de Medina e [en blanco] de Mesa por las çibdad de Medina en el caso de las guardas contra tierra de moros e en el salir a los rebatos es lo syguiente:

Que sy la çibdad de Medina supiere por nueva que los moros quieren correr la tierra que luego se faga en la dicha çibdad de Medina tres almenaras juntas, cada una por sy, por manera que se vean que son tres almenaras, e aquellas esten todavia seguras fasta que la torre de Sera e esta çibdad responda con otras tres almenaras juntas, y respondiendoy a ellas, luego se abaxen las de Medina y se fagan a poco de ora otras tres almenaras juntas por Medina, e estas esten fasta que esta çibdad e la torre de Sera responda otra vez de la mesma manera, e no se fagan mas, e luego en punto escriba Medina a Xerez que nueva es la que sale, e porque parte viene o que carta se le escrivio porque sea dello abisada.

Yten que sy fuere entrada de moros de gente rezia luego Medina ha de fazer almenaras continuas muchas, e como esta çibdad las viere luego saldra al rebato e yra fasta el vado de Medina, e alli esperara cavallero que Medina le enbie a muy aprosa, que alli al vado de Medina faga saber a la çibdad donde es el rebato e a que ha de yr la çibdad, e alli llegada la çibdad sy no fuere venido el cavallero de Medina e Medina continuare fazyere almenaras la çibdad continuara su camino por el camino de Alcalá fasta la fuente de la Peñuela, e alli ha de esperar la çibdad al susodicho cavallero que Medina ha de enviar con la nueva çierta de lo que Medina le escriviere, e toda la noche Medina continuara las almenaras sy la entrada es çierta porque la gente se acuçie, e sy el susodicho cavallero que Medina ha de enviar a la dicha fuente de la Peñuela no fallare a la çibdad a la misma fuente, el cavallero vengase el camino a la çibdad ayuso fazia Xerez porque alli encontrara la çibdad e le fara saber la nueva que trae.

Y otro tanto fara Xerez sy el rebato fuere por su tierra en el Muladar e en la torre de Sera sy fuere de gente rezia, e su socorro de Medina ha de ser venir al rio del Sotyllo, donde fallara a esta çibdad, e sy fuere el rebato de Arcos aquel camino mismo traygan los de Medina e de alli adelante syguan el rebato.

E sy almogavares vinieren a furta vacas al termino de Xerez, lo conosçe, ni se faga ni sera mas de una almenara del conçierto que se faran dos o tres o fasta quatro almenaras.

BIBLIOGRAFÍA

- ARIÉ, R. 1992. *El reino Naşrí de Granada*. Madrid.
- BERNALDEZ, A. 1962. *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, edición y estudio por M. Gómez-Moreno y J. de M. Carriazo. Madrid.
- DE CÁRDENAS, B. 1929. Memoria y verdadera relación de cosas acontecidas en esta ciudad y fuera de ella desde el año 1471. En: J. MORENO DE GUERRA, *Bandos de Jerez. Los del puesto de abajo. Estudio social y genealógico de la Edad Media en las fronteras del reino moro de Granada*, tomo I: 87–143. Madrid.
- Historia de los hechos del marqués de Cádiz* 2003. Estudio preliminar, edición e índices de J.L. Carriazo Rubio, Granada.
- LADERO QUESADA, M.A. 1987. *Castilla y la conquista del reino de Granada*. Granada.
- MORENO DE GUERRA, J. 1929. *Los bandos en Jerez*. 2 vols. Madrid.
- DE PALENCIA, A. 1998. *Guerra de Granada*. Estudio preliminar por Rafael G. Peinado Santaella. Granada.
- PONCE DE LEÓN Y FREYRE, E. 1949. *El marqués de Cádiz, 1443–1492*. Madrid.
- DEL PULGAR, F. 1943. *Crónica de los Reyes Católicos*, II. Edición y estudio de J. de M. Carriazo. Madrid.
- SÁNCHEZ SAUS, R. & E. MARTÍN GUTIÉRREZ 2001. Ordenanzas jerezanas del siglo XV sobre la milicia concejil y la frontera de Granada. *Historia. Instituciones. Documentos* 28: 377–390.
- TORRES DELGADO, C. 1993. La fortaleza de Zahara de la Sierra: pérdida y recuperación. En: *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*: 343–371. Granada.
- VELÁZQUEZ BASANTA, F.N. 2002. La relación histórica sobre las postrimerías del reino de Granada, según Aḥmad al-Maqqarī (s. XVII). En *el epílogo del Islam andalusí: La Granada del siglo XV*. Granada.
- VIDAL CASTRO, F. 2000. Historia política. Cap. IV: Decadencia y desaparición [1408–1492] en *El reino nazarí de Granada (1232–1492). Política, instituciones, espacio y economía*. Vol. VIII-3 de la *Historia de España*, Menéndez Pidal-Jover Zamora, Coord. M^aJ. Viguera. Madrid.